

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio a la publicación del Asesor Presidencial, Santiago Caputo, en su red social "X", en donde utiliza nuevamente la terminología "Mogólico" a modo insulto.

Santiago Luis Roberto

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio a la publicación realizada por el Asesor Presidencial Santiago Caputo en su cuenta de la red social "X", el día 28 de junio, en la que utiliza nuevamente la palabra "mogólico" como expresión descalificadora en el marco de una discusión política.

La utilización de este término como insulto constituye una forma de discriminación hacia las personas con discapacidad intelectual. Su empleo peyorativo reproduce estereotipos, promueve la estigmatización y refuerza prejuicios que vulneran la dignidad de un colectivo históricamente expuesto a prácticas discriminatorias.

En este sentido, la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) expresó públicamente su repudio a estas manifestaciones y recordó que el uso de la palabra "mogólico" como insulto resulta ofensivo para las personas con síndrome de Down y sus familias, además de contribuir a la naturalización de un lenguaje discriminatorio.

El síndrome de Down no constituye una enfermedad ni un padecimiento, sino una condición genética que forma parte de la identidad de quienes la presentan. Utilizar términos vinculados a esta condición para descalificar a otra persona implica asociar la discapacidad intelectual con algo negativo, defectuoso o ridiculizable, perpetuando representaciones sociales que profundizan la exclusión y los prejuicios hacia las personas con discapacidad.

La reiteración del uso de la palabra "mogólico" por parte de distintos referentes y miembros del Gobierno resulta especialmente preocupante. Quienes ejercen responsabilidades públicas tienen un deber reforzado de promover el respeto por la dignidad de todas las personas y de contribuir a un debate público libre de expresiones discriminatorias. Cuando este tipo de manifestaciones proviene de figuras con alta exposición pública, aumenta el riesgo de naturalizar prácticas de exclusión y violencia simbólica.

El Estado argentino asumió el compromiso de promover el respeto por la dignidad inherente de las personas con discapacidad mediante la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley N.º 26.378 y con jerarquía constitucional otorgada por la Ley N.º 27.044. Este instrumento reconoce el derecho de las personas con discapacidad a vivir libres de toda forma de discriminación y establece la obligación de los Estados de adoptar medidas para combatir los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas que las afectan.

En consonancia con dichos compromisos, quienes desempeñan funciones públicas o ejercen una influencia significativa sobre la opinión pública deben adecuar su conducta a los principios de igualdad, respeto que inspiran nuestro ordenamiento jurídico. El lenguaje utilizado por las autoridades y referentes públicos no resulta indiferente, ya que contribuye a moldear las representaciones sociales y puede favorecer o desalentar conductas discriminatorias.

En los últimos tiempos se observa una creciente utilización de expresiones ofensivas y discriminatorias en el debate público, particularmente en las redes sociales. Esta dinámica deteriora la calidad del intercambio democrático y afecta especialmente a los grupos históricamente vulnerados, entre ellos las personas con discapacidad.

La libertad de expresión constituye un pilar esencial dentro del sistema democrático. Las redes sociales no solo reflejan el debate público, sino que también moldean percepciones sociales. La reiteración de expresiones discriminatorias contribuye a normalizar formas de violencia simbólica que afectan la convivencia democrática y obstaculizan la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa.

Las palabras no son neutrales. La utilización de expresiones discriminatorias por parte de quienes ocupan lugares de responsabilidad institucional contribuye a normalizar prácticas incompatibles con el respeto por la diversidad y la igualdad.

En este contexto, corresponde que la Honorable Cámara reafirme su compromiso con la promoción de una comunicación pública respetuosa de la dignidad humana, rechazando toda manifestación que fomente el odio, la discriminación o la estigmatización por motivos de discapacidad.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Santiago Luis Roberto

Diputado Nacional